A.J.P SEGURIDAD	**POLÍTICA DE CALIDAD**	Código: política Fecha: 18-03-24 Página 1 de 1 Edición: 01

A.J.P. SEGURIDAD, S.L. es una empresa integrada por un equipo de profesionales altamente cualificados a través de su amplia experiencia y dedicación en actividades de seguridad.

Su objetivo es ofrecer una gran variedad de servicios y productos para dar solución a cualquier necesidad en materia de seguridad consiguiendo la plena satisfacción de todos nuestros clientes y partes interesadas.

La Dirección de nuestras empresas, motivada por la mejora continua de sus servicios ha tomado la decisión de comprometerse con el cumplimiento de las siguientes directrices, basadas en la norma UNE EN ISO 9001:

1. Desarrollar, mantener y evaluar un Sistema de Gestión para todas las actividades de la organización, orientado a la mejora continua de la eficacia del mismo y a la satisfacción de nuestros clientes y partes interesadas.
2. Garantizar una respuesta oportuna a las necesidades del servicio solicitado por nuestros clientes y partes interesadas.
3. Honradez y profesionalidad en la prestación de nuestros servicios.
4. Ofrecer un asesoramiento profesional, eficaz y personalizado para cada cliente.
5. Velar por la seguridad de nuestros clientes y no defraudar su confianza.
6. Establecer los canales de comunicación necesarios para que la Política sea conocida y entendida en todos los niveles de la organización y esté a disposición del público en general.
7. Realizar revisiones anuales por dirección de todo el Sistema de Gestión con el objetivo de conseguir su adecuación continua.
8. Proporcionar la formación necesaria a sus empleados con la finalidad de asegurar la capacitación de todo el personal para realizar las actividades que les han sido asignadas y ampliar sus conocimientos.
9. Comunicar a los empleados la importancia de sus actividades para la consecución de los objetivos propuestos y conseguir que se sientan identificados con la necesidad de mantener y mejorar el Sistema de Gestión existente.
10. Asumir el compromiso de cumplimiento con la legislación y reglamentación aplicable y con otros requisitos que la organización suscriba.

La Dirección adquiere el firme compromiso de satisfacer las necesidades del cliente, desde la aplicación de los criterios definidos en esta Política.

Fecha: 18-03-24
Aprobado por:
La Dirección

